DICTAMEN D.A.J. Nº 13 del 14 de Enero de 2020.

REFERENCIA: LLAMADO MOPC Nº 217/2019: "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SALA MATERNAL Y GUARDERIA DE HIJOS DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES - AD REFERENDUM AL PGN 2020". **ID 373414. DAJ Nº 101/2020. CEO N° 24/2020.**

COORDINACIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Con relación al llamado de referencia, la Dirección de Asuntos Jurídicos analiza cuanto sigue:

I- ANTECEDENTES:

Consta el **Acta de recepción y apertura de sobres**, llevada a cabo en fecha 10 de enero del 2020, en la sala de reuniones de la Dirección de Bienes y Suministros del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, mediante el cual se procedió a dejar expresa constancia, en los siguientes términos:

"*1. El Comité de Evaluación de Ofertas, verificará todos los documentos como activos en la constancia SIPE y de los que han sido solicitados en el pliego de bases y condiciones.*
2. Las Ofertas pasan a resguardo de la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas".

Por medio del **Memorándum CEO Nº 24/2020**, la Coordinación de Evaluación de Ofertas solicita a esta Dirección Jurídica acudir su oficina, a fin de realizar el ***Análisis Jurídico*** de la oferta presentada por el siguiente oferente:

1. SILVANA MARIA VALENTE DE CARDOZO (COMENZAR- NUCLEO DE DESARROLLO INFANTIL).

II. EVALUACIONES DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

- **INFORME DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.**

Se procedió a realizar el análisis de la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada por el oferente participante, en lo que respecta al cumplimiento de los requerimientos establecidos en la **SECCIÓN I. DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL)** del PBC, que en las **IAO 20.2 (f)** establece: *"El periodo de validez de la garantía de mantenimiento de ofertas será de 120 (ciento veinte) días calendarios, contados desde la fecha y hora de presentación de ofertas".*

En ese sentido, se informa que la garantía de mantenimiento de oferta evaluada se encuentra debidamente extendida y por tanto, se concluye que el oferente **CUMPLE** con los requerimientos en cuanto al monto y la vigencia establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones para la presente licitación pública, conforme consta en el Informe adjunto al presente.

- **ANÁLISIS DE LOS CRITERIOS JURÍDICOS**

Como resultado de la verificación de las documentaciones de carácter legal analizadas, se colige que la misma **CUMPLE** con los requisitos legales establecidos en el PBC y en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", conforme se visualiza en la planilla anexa que se adjunta a este Dictamen.

- **VERIFICACIÓN RESPECTO A LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART. 40, INCISO A Y B DE LA LEY 2051/03.**

Rosa Isabel Sánchez P.
ABOGADA
Mat. C.S.J. N° 34187

Jesús Manuel Olveira Llano
Abogado
Mat. C.S.J. N° 34

Abogada
Mat. C.S.J. N° 12 375

Conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido a evaluar al oferente participante, a fin de constatar si se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Cabe mencionar lo dispuesto en el inciso b) del artículo 1º de la Resolución DNCP Nº 849/2015, que establece: *"... Verificará por todos los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública... ".*

Como resultado de la verificación realizada, se ha constatado que a la fecha el oferente no cuenta con vínculos activos en la base de datos SINARH del Ministerio de Hacienda.

Finalmente, esta Dependencia considera prudente manifestar que este dictamen desarrolla una opinión jurídica en respuesta al requerimiento realizado y en base a la documentación contenida en la oferta presentada, que fue tenida a la vista. Todo esto para contribuir como un elemento más en la toma de decisiones de la superioridad y está sujeto a cualquier situación que revele un hecho nuevo en el marco de lo considerado en esta ocasión. Es por ello que esta Dependencia se reserva la facultad de emitir pareceres adicionales sobre lo analizado de constatarse hechos fidedignos, remitirse documentos adicionales o precisarse aclaraciones sobre cuestiones que no fueran aportadas en ocasión del estudio del presente dictamen.

Esta representación Jurídica responde por el análisis del presente informe, que recae en el ámbito de los requisitos legales.

II- CONCLUSIÓN.

Habiendo procedido a la verificación de la oferta presentada por SILVANA MARIA VALENTE DE CARDOZO (COMENZAR- NUCLEO DE DESARROLLO INFANTIL), conforme a lo establecido **SECCIÓN I. DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL). SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN. SECCIÓN VII. ANEXOS. ANEXO N° I. DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA** del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, esta Dependencia sugiere **PROSEGUIR** con los trámites pertinentes de conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21.909 y sus modificaciones. -

Atentamente.

María José Vega Doldán
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 42.375

Rosa Fabiola Sanabria
ABOGADA
Mat. C.S.J. N° 34187

Jesús Manuel Silveira Llanes
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 34.590

ABOG. ETHEL DIAZ DE MARTINEZ
Coordinadora de Contratos
Convenios y Acuerdos
M.O.P.C.

REF: LLAMADO MOPC Nº 217/2019: "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SALA MATERNAL Y GUARDERIA DE HIJOS DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES- AD REFERENDUM AL PGN 2020". ID 373.414.

Se procedió a verificar la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada, en cuanto al cumplimiento del siguiente requerimiento establecido en el Pliego de Bases y Condiciones:

IAO 20.2 (f) Validez de la garantía de mantenimiento:	*El periodo de validez de la garantía de mantenimiento de ofertas será de 120 (ciento veinte) días calendarios, constados desde la fecha y hora de presentación de ofertas.*
Forma de Adjudicación: Por Total	*3% de Garantía de Mantenimiento de Ofertas*

1. **OFERENTE: SILVANA MARIA VALENTE DE CARDOZO (COMENZAR NUCLEO DE DESARROLLO INFANTIL)**

   REPRESENTANTE LEGAL: SILVANA MARIA VALENTE DE CARDOZO

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	**Fecha tope de Presentación**	**Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta**	**Fecha de finalización de Garantía**
3	10/01/2020	120	09/05/2020
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	2.334.000.000		
Empresa Aseguradora	**LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS**		
N° de Póliza presentada	**Monto de la Póliza**	**Desde**	**Hasta**
1508047950	Gs 90.000.000	10/01/2020	19/05/2020

Monto Asegurado exigido en el PBC	**Cumple**
Vigencia exigida en el PBC	**Cumple**

María José Vega Doldán
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 42.375

Rosa Fabiola Sánchez P.
ABOGADA
Mat. C.S.J. N° 34187

Jesús Manuel Silveira Llan...
Abogado
Mat. C.S.J. N° 34 ...

ABOG. ETHEL DIAZ DE MARTINE
Coordinadora de Contrato
Convenios y Asesoría
DAJ - MOPC

ANEXO N° 1

LLAMADO MOPC Nº 217/2019: "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SALA MATERNAL Y GUARDERIA DE HIJOS DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES- AD REFERENDUM AL PGN 2020". ID- 373414	SILVANA MARIA VALENTE DE CARDOZO (COMENZAR NUCLEO DE DESARROLLO INFANTIL)
Documentos Sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas	
a) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta y lista de precios, serán generados electrónicamente a través del SICP, y deberán ser completado y firmado por el Oferente]	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta* [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	Cumple
1. Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No aplica
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Cumple
Patente municipal vigente	Cumple

María José Vega Doldán
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 42.375

Rosa Fabiola Sánchez
ABOGADA
Mat. C.S.J. N° 34187

Jesús Manuel Silveira Llanes
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 34.500

ABOG. ETHEL DIAZ DE MARTINE
Coordinadora de Contrato
Convenios y Acuerd
DAJ - MOPC

CEO Nº: 24 / 20

MEMORÁNDUM

A : **Abg. Hernán Martínez Sánchez,** Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

DE : **Dr. Walter Recalde,** Coordinador
Coordinación del Comité de Evaluación.

REF. : **LLAMADO MOPC N° 217/2019- LPN PARA LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SALA MATERNAL Y GUARDERIA DE HIJOS DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES - AD REFERENDUM AL PGN 2020 CON ID 373414**

FECHA : 10 de enero del 2020

En relación al llamado en referencia se solicita acudir a la oficina de la ***COORDINACION DE EVALUACION DE OFERTAS***, a partir de la fecha, a fin de realizar el Análisis Jurídico de las Ofertas presentadas. Se adjunta copia del Acta de Recepción y Apertura de Sobres del mencionado

Se solicita asimismo la remisión de la evaluación dentro del plazo legal establecido en el ***Articulo 28. ADJUDICACION***, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas que en su parte pertinente menciona: "La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, ***dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas…"***

Cabe mencionar que las propuestas se encuentran en etapa de evaluación por lo que se aplica al Art. 56 del Decreto Reglamentario 21909/03 que expresa: Confidencialidad. No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación hasta que haya sido dictada la Resolución de Adjudicación. Cuando se trate de un solo sobre; y cuando se trate de dos sobres, la confidencialidad de la primera etapa será hasta el acto administrativo de selección de ofertas técnicas, reanudándose la confidencialidad para la evaluación de precio hasta que se decida la adjudicación. En todos los casos se deberá preservar la no injerencia en los órganos de evaluación y decisión, garantizando la independencia de criterio"

OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
COORDINACIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Dr. Walter Recalde, Coordinador
Coordinación de Evaluación de Ofertas

ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES.

LLAMADO MOPC N° 217/2019 LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SALA MATERNAL Y GUARDERIA DE HIJOS DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES – AD REFERENDUM AL PGN 2020 CON ID 373414.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los diez días del mes de enero del 2020, siendo las 09:00 horas, en la sala de reuniones de la Dirección de Bienes y Suministros, del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, situado en la casa de la calle Oliva esq. Alberdi., Edificio Central Planta baja. Se da inicio al Acto de Apertura de Sobres, con la presencia del Sr. Cesar Rivas, en representación de la Unidad Operativa de Contratación, el Abg. Jesús Silveira, en representación de la Dirección de Asuntos Jurídicos; la CP Cintia Palacios en representación de la Dirección de Bienes y Suministros y la Lic. Criceria Peralta Presidenta de Asociación de Mujeres del MOPC. Se da lectura a la Resolución Ministerial N° 3100/2019, por la cual se aprueba el **PLIEGO DEL LLAMADO MOPC N° 217/2019 LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SALA MATERNAL Y GUARDERIA DE HIJOS DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES – AD REFERENDUM AL PGN 2020 CON ID 373414.,** Acto seguido se procede a la apertura de los sobres, según el siguiente detalle:

N°	OFERENTE	MONTO TOTAL
1	COMENZAR – NUCLEO DE DESARROLLO INFANTIL (de Silvana Maria Valente)	Gs. 2.334.000.000

A continuación se procede a la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos solicitados por el Pliego;

N°	Empresas	Formulario de la Oferta	Constancia SIPE	Documentos que acrediten Capacidad Legal del firmante	Garantia de Mantenimiento de la Oferta	Correo Electrónico	Copias de la Oferta	Cantidad de Hojas Foliadas
1	COMENZAR – NUCLEO DE DESARROLLO INFANTIL (de Silvana Maria Valente)	PRESENTA	1585901	PRESENTA	PRESENTA	silvanavalentebr@comenzarndi.com	UNA COPIA EN IV TOMOS	1631 fojas en IV tomos

Se deja expresa constancia de cuanto sigue:

1. El Comité de Evaluación de Ofertas, verificará todos los documentos como activos en la constancia SIPE y de los que han sido solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

2. Las Ofertas pasan a resguardo de la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas.

Concluye el Acto, siendo las 09 horas 19 minutos, labrándose el presente en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, que, leído a los presentes, manifiestan su conformidad y aceptación en todas sus partes, suscribiendo el instrumento.

César Rivas
UOC-MOPC

C.P. Cynthia Palacios
Coordinadora
Adquisiciones y G. de Contratos
DBS - MOPC

Prof. Lic. Criceria Del Huerto Peralta
(Chichi)
Presidenta Am y PT - M.O.P.C.

Jesús Manuel Silveira Llanes
Abogado
Mat. C.S.J. N° 34.590

Lic. Silvana Valente
Directora Propietaria
COMENZAR - NDI Asunción N° 8147